

Asistentes:

Director.

D. G. García Castillejo  
Presidente.

D. G. García Maurino  
Secretario acetal.

Sr. Seda Gómez  
Vocales.

Sr. Galindo Aguilar

„ Muñoz Tengel

„ García Martín

„ Miranda Lugo

„ Salas Siles

„ López Sánchez

„ Castellar Corrado

„ Pardeus Ortega

„ Díaz Sánchez

„ García Valdivia

En Sevilla, siendo las once, treinta horas del día cinco de Febrero de mil novecientas setenta, en la Sala de Simtas del Astillero y con asistencia de los Sres. al margen indicados, tuvo lugar esta reunión EXTRAORDINARIA del Jurado de Empresa, convocada por la Presidencia.

Abierta la reunión por el Sr. Director, manifiesta que el objeto de la misma es dar contestación a la petición que verbalmente le fue formulada por los Representantes Sindicales en el día de ayer y ratificada con fecha de hoy por escrito de los Vocales del Jurado (anexo n.º 1) solicitando la readmisión de los despedidos a consecuencia del pasado conflicto.

Añade el Sr. Director que para evitar falsas interpretaciones y salir al paso de rumores que ya están circulando por Factoría, prefiere dar su contestación por escrito, para lo que entrega a cada uno de los Sres. Vocales un ejemplar del friso n.º 2.299 de fecha 5.2.70 (anexo n.º 2) en el que se define la postura de la Empresa sobre dicho asunto y que será ampliamente difundido en la forma de costumbre, al término de esta reunión.

Precisa el Sr. Director, en relación con el escrito de los Sres. Vocales, que nunca se había hecho ofrecimiento alguno sobre negociar la readmisión de los despedidos, pues la última reunión del Jurado, inmediatamente anterior a esta, había tenido lugar en la Delegación Provincial de Sindicatos el pasado día 15.1.70, cuando aún no se habían producido los despidos.

Por último, el Sr. Director muestra y hace circular entre los asistentes, una serie de octavillas y panfletos firmados por las Comisiones Obreras de Sevilla, que fueron recogidos dentro y fuera de Factoría y de los que a su juicio se deduce la naturaleza política o el intento de politización del conflicto. Los Sres. Vocales manifiestan que no



tenían noticia de lo que el Sr. Director incluyó.

El vocal Sr. López Sánchez hace uso de la palabra para solicitar del Sr. Director se aclare a que clase de reuniones se refería la prohibición que figura en el último párrafo del escrito que se les ha entregado.

El Sr. Director le contestó que está claro, por lo ya manifestado en otras ocasiones, que no se refiere ni a las reuniones oficialmente convocadas ni a las conversaciones normales que los enlaces puedan tener con alguno de sus representantes para tratar asuntos de su incumbencia.

Que lo que expresamente se prohíbe son las reuniones o asambleas en que uno o varios oradores, desde alguna ventana u otro lugar destacado, dirigen discursos o arengas al personal aprovechando la salida de Comedores u otras circunstancias propicias.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente, de lo que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario acc'tal. doy fe.

V.º B.º  
El Presidente.

Carles J. J. J.

J. J. J.